

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39378 ALICANTE

EDICTO

Don Jorge Cuellar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante (con sede en Elche), anuncia:

Que en el concurso abreviado [CNA] - 000723/2020, referente a la mercantil Suministros de Oficina Oficomp, S.L., CIF nº B53844320, por auto de fecha 27 de octubre de 2020, se ha acordado lo siguiente:

1º. Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador de los tribunales don Jose Luis Vera Saura, en nombre y representación de la mercantil Suministros de Oficina Oficomp, S.L.

2º. Declaro el concurso voluntario de Suministros de Oficina Oficomp, S.L., con domicilio social en 03181 Torrevieja - Alicante, calle Parodi nº 43, 1º B, y CIF B-53844320, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2752, Libro 0, folio 178, hoja A-82096 y simultáneamente lo concluyo por insuficiencia de masa.

3º. Acuerdo la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda.

4º. Se acuerda la publicación de esta declaración de concurso y su conclusión mediante edictos, que se publicarán el tablón de anuncios de este Juzgado y de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal, en la forma prevista en el artículo 35 TRLC.

5º. Inscríbase en el Registro Mercantil de Alicante la declaración del concurso y su conclusión con los datos establecidos en el artículo 36 TRLC.

Elche, 27 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Jorge Cuéllar Otón.

ID: A200052533-1